



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 90666

Acta 31

Valledupar (Cesar), catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA COLOMBIA) vs. HUGO ARMANDO ABELLA (Q.E.P.D) y OTRO.

La Sala advierte que se presenta un error en el Sistema de Gestión Siglo XXI, por cuanto se integró en calidad de recurrente a Hugo Armando Abella (Q.E.P.D), sin embargo, lo que se avizora es que fue únicamente el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. quien lo impetró, y en esos términos fue analizado y concedido por el ad quem. En consecuencia, por Secretaría, suprimase en el sistema como recurrente a Hugo Armando Abella (Q.E.P.D), así como del acta de reparto y de la carátula del cuaderno de la Corte, por lo tanto, téngase únicamente como opositor.

De igual forma, la Sala advierte que tampoco se registró como opositor a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones). Por lo anterior, se ordenará a la Secretaría que corrija el acta de reparto, la carátula y el Sistema siglo XXI, para evitar que se presenten confusiones tanto para los funcionarios de la Corporación como para los apoderados de las partes.

Se admite el presente recurso de casación interpuesto por la parte demandada Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (BBVA COLOMBIA)

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



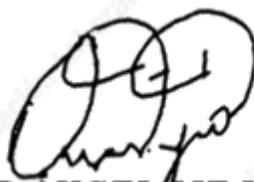
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Se notifica por anotación en estado n.º **131** la providencia proferida el **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **20 DE SEPTIEMBRE DE 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **21 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 20 días al **RECURRENTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA S.A.**

SECRETARIA _____